

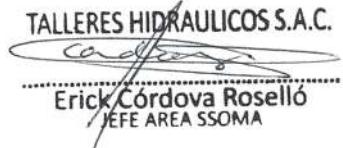
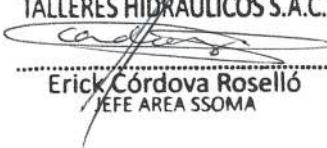


PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	1 de 29

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

2024

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Erick Cordova Rosello	Erick Cordova Rosello	Enrique Gamio Alvarado
CARGO: Jefe SSOMA	CARGO: Jefe SSOMA	CARGO: Gerente general
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
 TALLERES HIDRAULICOS S.A.C. Erick Córdova Roselló Jefe AREA SSOMA	 TALLERES HIDRAULICOS S.A.C. Erick Córdova Roselló Jefe AREA SSOMA	



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	2 de 29

ÍNDICE

1.	Aspectos Generales	4
1.1	Introducción	4
1.2	Descripción del sistema de gestión de SSMA.....	4
1.3	Fundamentos del plan.....	4
2.	Alcance	5
2.1.	PRESENTACION DE LA EMPRESA.....	5
2.2.	DIRECCIÓN.....	5
2.3.	Identificación de Requisitos Legales	5
3.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OTROS COMPROMISOS	6
4.	Objetivos y metas.....	6
5.	Comité y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7
5.1.	comité de SST	7
5.2.	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).....	9
6.	Identificación de peligros y evaluación de riesgos, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y Mapa de riesgos	9
6.1	Términos.....	9
6.2	Proceso de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles - aspectos e impactos ambientales	10
7.	Organización y responsabilidades.....	11
8.	Capacitaciones en seguridad, salud en el trabajo Y MEDIO AMBIENTE.....	13
8.1	Capacitación	13
8.2	Inducción de sSoMA	13
9.	Procedimientos.....	13
9.1	Procedimientos SSOMA	13
10.	Inspecciones internas de seguridad, salud en el trabajo Y MEDIO AMBIENTE	14
11.	Salud en el trabajo	15
11.1	Examen Médico preocupacional	15
11.2	Evaluación de la exposición	15
11.3	Comunicación de riesgos.....	16
11.4	Control de riesgos para la salud	16



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	3 de 29

12.	Clientes, subcontratistas y proveedores	16
13.	Plan de contingencias	17
13.1	Actividades del Plan DE SEGURIDAD:.....	17
13.2	Simulacros	18
14.	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.....	19
14.1	Objetivos de la investigación.....	19
14.2	Registros y estadísticas	20
14.3	Finalización de la investigación.....	20
15.	Auditorías.....	20
15.1	Auditoría.....	20
15.2	Revisión	20
16.	EStadísticas	21
16.1	Índices de Gestión De Seguridad y Salud en el trabajo	21
17.	Implementación del plan	21
18.1	DiagnÓstico situacional DE LINEA base del sistema de gestión SST	22
19.	Liderazgo y compromiso	22
20.	Comunicación	23
21.	Documentación para la aplicación en las actividades.....	23
22.	Orden de trabajo	24
23.	Señalización.....	24
24.	Seguridad en las instalaciones	25
25.	Contratación y Selección del personal.....	25
26.	Puestos de Trabajo	26
27.	Verificación	26
28.	Mantenimiento Preventivo.....	27
29.	Mejora continua en SSOMA.....	27
30.	Actividades de reconocimiento	27
31.	Informe TRIMESTRAL de desempeño de Seguridad y Salud	27
32.	Informes de Excepción.....	27
33.	Informe de auditoría.....	28
34.	Alcohol y Drogas	28
35.	Documentos de referencia	28
36.	ANEXOS	34



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	4 de 29

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

En TALLERES HIDRAULICOS SAC se considera que la seguridad del trabajador y el cuidado del medio ambiente son de vital importancia, se preocupa por ofrecer las condiciones adecuadas para su mejor desempeño, garantizando un trabajo bajo condiciones seguras, evitando lesiones y enfermedades ocupacionales.

Las disposiciones que establece el Plan Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (en adelante, Plan) son de obligatorio cumplimiento en todos los niveles de la empresa y tiene como propósito el coadyuvar en la consolidación de los objetivos empresariales, a través de un ambiente de trabajo adecuado y seguro, afín a nuestras responsabilidades laborales. Este Plan debe aplicarse conjuntamente con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) emitido por la empresa y entregado a todos sus colaboradores.

Como instrumento de gestión, el presente Plan sirve para asegurar que los efectos de las actividades ejecutadas en los procesos internos y externos por parte de TALLERES HIDRAULICOS SAC, sean coherentes con la Política de SIG definida en forma de objetivos y metas.

La integridad de TALLERES HIDRAULICOS SAC a nivel de profesionalismo, de cumplimiento, de seguridad y de ética es el activo más importante en nuestra organización.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SSMA

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Trabajo y Medio Ambiente se basará en la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el DS 005-2012-TR, sus modificatorias y otra reglamentación aplicable a nuestras actividades, también de manera referencial las normas internacionales ISO 45001 e ISO 14001, así como en la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y demás normativa ambiental aplicable a las operaciones de la empresa.

El sistema de gestión está destinado a controlar los riesgos en las labores diarias e impactos ambientales negativos, esto asegura la seguridad, salud en el trabajo de los colaboradores, subcontratistas y terceros así como el cuidado del ambiente, de esta forma se asegura la integridad física en todas las actividades de TALLERES HIDRAULICOS SAC.

1.3 FUNDAMENTOS DEL PLAN

El principio fundamental es la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales debido al trabajo.

Todos los accidentes y enfermedades ocupacionales ocurren porque hay causas que lo provocan, estas causas se pueden identificar y controlar, además como el cuidado ambiental.

Es responsabilidad de la administración de la empresa, implementar medidas preventivas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, siendo componente primordial de la Gestión de



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	5 de 29

Dirección. El personal de la empresa constituye la columna vertebral de todo Programa de Prevención de SSOMA.

2. ALCANCE

Este Plan aplica a todos los trabajadores de TALLERES HIDRAULICOS SAC sin distinción de nivel, cargo o función, que laboren dentro de las instalaciones o fuera de ella en cumplimiento de sus funciones; aplica también a los usuarios, visitas, subcontratistas y trabajadores independientes (personas naturales o jurídicas) que realizan actividades para la empresa.

2.1. PRESENTACION DE LA EMPRESA

TALLERES HIDRAULICOS SAC es una empresa especializada en el rubro de mangueras y conexiones hidráulicas creada en 1995, teniendo como rubro la importación, comercialización, ensamblaje y servicio al cliente, siendo representante para el Perú de Manuli Rubber Industries, líder mundial en la fabricación de productos hidráulicos, actualmente contamos con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

Es así que a la fecha cuanta con un local de atención al público y 19 contratos de servicios distribuidos por todo el Perú. Cada uno de ellos con personal técnico calificado, stocks permanentes, equipos de corte, prensado y limpieza de mangueras; lo que nos permiten atender cualquier necesidad de mangueras en el mejor tiempo posible. Realizamos trabajos de evaluación, asesoría y seguimiento de rendimiento de las mangueras tanto en Lima como en las diferentes unidades mineras a nivel nacional. La empresa cuenta con una Póliza de Seguro que garantiza la calidad de los productos, así como también los servicios que brindamos, de acuerdo a las normas internacionales SAE y DIN.

2.2. DIRECCIÓN

TALLERES HIDRAULICOS SAC se encuentra en la Av. Avenida Separadora Industrial 175, Ate.

2.3. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

En TALLERES HIDRAULICOS SAC se identifica los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrollará, para ello tiene elaborado el procedimiento SG.TH.PRO.012 IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, así mismo establecerá la metodología para comunicar a los colaboradores y partes interesadas los requisitos legales que aplican en sus actividades.

Dentro de los requisitos aplicables más importantes tenemos los siguientes:

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY N° 30222, Ley que modifica la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- RM N° 050-2013-TR, Formatos referenciales que deben contener los registros de SST.
- D.S. 003-98, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	6 de 29

- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Decreto Supremo N°024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud ocupacional en minería, su modificatoria DS. 023-2017-EM.
- D.S. N° 015-2005 Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
- Ley General de Salud D.S. 007-98-SA.
- Ley N° 26338 Ley general de servicios de saneamiento.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30102 Prevención por Radiación Solar
- Ley General del Ambiente - ley N° 28611.
- DL 1278 Ley de gestión integral de residuos sólidos
- D.S. N° 014-2017- MINAM , Reglamento del DL 1278 Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Ley N° 26338 Ley general de servicios de saneamiento.
- Constitución Política del Perú
- La Ley N° 26338 (Ley General de Servicios de Saneamiento)
- DS N° 023-2005-VIVIENDA (TUO del Reglamento de la Ley General)
- Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE - Aprueban el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno
- RM 675-2022/MINSA, Modificación De La Directiva Administrativa N.º 321 ·MINSA/DGIESP-2021

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OTROS COMPROMISOS

En TALLERES HIDRAULICOS SAC se asume compromisos en materia de seguridad y salud en el trabajo, estos se plasman en la “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”. **Anexo N° 1**, además se compromete a:

- **Anexo N° 01:** Política de alcohol y drogas
- **Anexo N° 01:** Política de Fatiga y Somnolencia
- **Anexo N° 01:** Política de Negativa del Trabajo

4. OBJETIVOS Y METAS

El Plan, tiene por objeto el desarrollo de las actividades de TALLERES HIDRAULICOS SAC, estipulando normas, medidas y reglas de conducta relativas a la Seguridad y la Salud en el Trabajo de los empleados de la empresa y de cada persona afectada por nuestras actividades como también al cuidado del ambiente.

Los objetivos del Plan se concentran en el logro de resultados, específicos y posibles de aplicar por la empresa; dichos objetivos han sido disagregados en objetivos globales y objetivos específicos y se han planteado metas que puedan medirse para evaluación, control y cumplimiento de las actividades que materializaran dichos objetivos.

En TALLERES HIDRAULICOS SAC se propone cumplir con los siguientes objetivos, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el SG.TH.FOR.039 CRONOGRAMA ANUAL



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	7 de 29

DE SSOMA (ANEXO N° 2).

5. COMITÉ Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. COMITÉ DE SST

En TALLERES HIDRAULICOS SAC se conformará y mantendrá un Comité de SST, cuyas funciones serán de alcance para todas las funciones y procesos en cumplimiento con la ley, este comité cumplirá todos los requerimientos exigidos en la norma vigente. El Comité de SST tiene como objetivo promover la seguridad y salud en el trabajo favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo de las actividades de la empresa.

El Comité estará conformado por representantes administrativos y representantes de los trabajadores, quienes recibirán capacitación, sobre los temas de seguridad y salud en el trabajo.

El Comité de SST acordará los días de reunión del mes, conforme lo determina la norma, y en forma excepcional cuando sea requerido o solicitado por la mitad más uno de los miembros del comité, el mismo podrá sesionar en caso de inasistencia de alguno de los miembros con la mitad más uno de sus participantes.

El Comité podrá invitar a sus sesiones a profesionales, que considere necesario para el mejor desempeño de sus labores, no teniendo estos, voto o disposición alguna, sólo calidad de asesores externos.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA TALLERES HIDRÁULICOS SAC

PRESIDENTE : Cortes Amado Eric Romel
SECRETARIO : Córdova Rosello Erick Sidney
MIEMBRO : Tejada Quiroz Edwin Michael
MIEMBRO : Gonzalez Palacios Edin Eduardo

Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las reuniones ordinarias de comité de SST se realizan mensualmente donde se trata la siguiente agenda:

- a) Revisión de acuerdos del comité de SST del mes anterior.
- b) Indicadores de SST.
- c) Análisis de los Accidentes del trabajo.
- d) Avance del Plan anual de seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Inspecciones del comité de SST.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	8 de 29

Las reuniones extraordinarias se darán cuando la Gerencia, el presidente del Comité lo soliciten o cuando suceda un accidente personal muy grave para el análisis correspondiente.

Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el programa anual de capacitaciones de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	9 de 29

empleador y al trabajador.

- r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

5.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)

En TALLERES HIDRAULICOS SAC se cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST que ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este Reglamento indica las pautas que deben tenerse en consideración para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales a consecuencia de la ejecución de trabajos.

La naturaleza preventiva del RISST, se fundamenta en el convencimiento de que siguiendo las reglas indicadas y aplicando la experiencia adquirida por los integrantes del CSST, es factible lograr una disminución de los accidentes de trabajo y reducir al máximo su incidencia dentro de la actividad laboral que se desarrolla en EMPRESA, garantizando condiciones de trabajo apropiadas.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y MAPA DE RIESGOS

Este proceso se deberá realizar en forma constante durante las actividades que la empresa realice y con tiempo suficiente que permita una oportuna implementación de las recomendaciones dadas como resultado del análisis efectuado. La empresa ha establecido y mantiene un procedimiento de SG.TH.pro.002 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles, SG.TH.pro.003 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (IEAA), donde se especifica la metodología a utilizar para determinar el nivel de riesgo de los peligros y aspectos ambientales identificados en los procesos y actividades. Los resultados de esta identificación se registran en las matrices correspondientes.

6.1 TÉRMINOS.

Peligro

Fuente o situación con potencial de producir daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo, o una combinación de éstos.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	10 de 29

Riesgo

Es la combinación de la probabilidad que se produzca un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que pueda causar el suceso o la exposición.

Aspecto ambiental

Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental

Alteración positiva o negativa de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción del proyecto.

6.2 PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Identificación de peligros

Los pasos a considerar son:

- Identificar las variables que intervienen en la evaluación de riesgo.
- Caracterizar el ámbito donde se desarrollará el trabajo.
- Identificar los procesos: operativos, administrativos y mantenimiento.
- Identificar al personal involucrado.

Metodología de la Identificación de peligros

Siendo necesario:

- La clasificación de pasos del trabajo.
- La identificación de peligro.
- La determinación del riesgo - evaluación de riesgo.
- Determinación de los controles.
- La aceptabilidad de riesgo.

Evaluación de riesgos e impactos

La evaluación de riesgos se encuentra detallada en el procedimiento: SG.TH.PRO.002 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES, SG.TH.PRO.003 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (IEAA).

Control del riesgo

Luego de la evaluación de peligros y riesgos se establecerán controles operacionales. Para establecer las medidas de control se recomienda seguir la siguiente secuencia:

- Eliminación: Si es factible eliminar el riesgo aplicando algún control.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	11 de 29

- Sustitución: Si es factible sustituir algún elemento que elimine o disminuya el riesgo.
- Control de Ingeniería: Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas.
- Minimización de los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas.
- Equipos de protección personal: Utilizable solo en casos en que ya se revisaron los pasos previos y no es factible aplicar otro control.

Una vez identificada las medidas de control a implementar para la gestión de los riesgos y aspectos ambientales se consigna la información en la matriz correspondiente.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para el desarrollo de este Plan, la línea de mando y los colaboradores tienen diferentes responsabilidades para la implementación, siendo:

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES	RESPONSABLE POR ÁREA					
	GERENTE GENERAL	SSOMA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	JEFES DE ALMACEN	JEFE DE VENTAS	COLABORADORES
Requisitos Generales						
Acatar las disposiciones, normas en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.	X	X	X	X	X	X
Política de SIG						
Cumplir con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	X	X	X	X	X
Antes de ingresar a laborar el personal debe recibir la Inducción de SSOMA, y reglamento Interno y haber realizado el examen médico ocupacional, ya que son requisitos indispensables para iniciar sus labores.		X	X	X	X	
Planeamiento del Sistema de Gestión de SIG						
Asesorar en materia de prevención de riesgos a todo el personal de administrativo y operativo de campo.		X	X	X	X	
Brindar el soporte en la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos mediante la matriz de IPERC en función a las actividades que se realizan.		X				
Conocer los peligros generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.	X	X	X	X	X	X
Identificar los Requisitos legales aplicables de las actividades de la empresa dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y otros aplicables referidos a prevención.		X				



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	12 de 29

Cumplir con los objetivos y metas establecidas en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	X	X	X	X	
Implementación y operación						
Estructura y responsabilidad (contar con una estructura organizacional "Organigrama" para determinar las funciones y responsabilidades dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo)	X	X	X			
Entrenamiento, preparación y competencia Asistir a las charlas, capacitaciones y reuniones de seguridad y salud en el trabajo.	X	X	X	X	X	X
Comunicación y participación Comunicar los peligros y riesgos significativos a las partes interesadas.	X	X	X	X	X	X
Comunicar oportunamente al Jefe SSOMA el ingreso de personal nuevo, para efectos de que reciba la Capacitación de Inducción, firma del compromiso de Cumplimiento, y se programe el examen médico.			X	X	X	
Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	X	X			
Documentación Cumplir los procedimientos de trabajo seguro, instructivos, manuales, planes que la empresa ponga disposición de los trabajadores.		X	X	X	X	X
Control de documentos Establecer un Control de documentos y datos provenientes del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X				
Control operacional Establecer controles operacionales para los procesos y actividades de la empresa.		X	X	X	X	
Almacenar temporalmente los residuos sólidos acorde al procedimiento de Manejo de residuos sólidos.	X	X	X	X	X	X
Conocer el correcto almacenamiento de los insumos químicos y colocar sus respectivas hojas de seguridad, a fin de garantizar su perfecto estado al momento de entregarlos al trabajador.		X	X	X	X	X
Preparación y respuesta ante emergencias Establecer planes de Contingencias y de emergencias para la respuesta ante eventos adversos durante las actividades.		X				
Seguimiento y medición						
Monitoreo y medición de desempeño Establecer los parámetros a monitorear y/o medir relacionados a temas de seguridad y salud en el trabajo.	X	X	X	X	X	
Investigación de accidentes/ enfermedades ocupacionales Analizar y evaluar las estadísticas de los incidentes de seguridad y enfermedades ocupacionales para tomar decisiones dirigidas a la mejora continua.		X				
Acciones preventivas y correctivas Establecer las medidas correctivas y preventivas, cumplirlas y realizar el seguimiento de la eficacia de las mismas.		X	X	X	X	
Registros Identificar, mantener y localizar los registros que demuestren la implementación del sistema de Gestión de SSOMA.		X				
Auditórias Establecer auditórias periódicas en temas relacionados a SSOMA.	X	X				
Revisión por la dirección						
Establecer revisiones periódicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para determinar las oportunidades de mejora.	X	X				

*Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	13 de 29

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

8.1 CAPACITACIÓN

La capacitación, en materia de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente, del personal será programada y dirigida a todo colaborador de TALLERES HIDRAULICOS SAC; las capacitaciones serán dictadas por la jefatura de SSOMA o personas externas competentes.

Se elaborará un cronograma de capacitaciones indicando fechas y temas, el cual será publicado y de conocimiento de todo el personal en SG.TH.FOR.039 CRONOGRAMA ANUAL DE SSOMA (ANEXO N° 2).

8.2 INDUCCIÓN DE SSOMA

Será obligatorio que todo personal nuevo reciba la inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Los Jefes de Área y SSOMA, tienen por responsabilidad verificar que cada colaborador a su cargo haya recibido la Inducción SSOMA. En caso un trabajador no reciba la Inducción, es de su responsabilidad coordinar y programar a dicho trabajador reciba la inducción de seguridad.

El proceso de Inducción tiene dos partes, la Inducción General sobre Seguridad, Salud y Medio Ambiente y otra específica, en función al puesto de trabajo que desempeñará el trabajador en el área al cual fue asignado.

Para cumplir este objetivo se utilizan los temarios que consideran ambos tipos de inducción, en función de los puestos de trabajo, se utiliza el formato GT.TH.FOR.002 FICHA DE INDUCCIÓN.

9. PROCEDIMIENTOS

9.1 PROCEDIMIENTOS SSOMA

TALLERES HIDRAULICOS SAC cuenta con procedimientos a fin de garantizar que:

- a) Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.
- b) Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.
- c) Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes servicios mencionados.
- d) Se evalúen los peligros y riesgos asociados a cada tarea, además de tener estandarizados las labores para trabajo seguro.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	14 de 29

Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos	SG.TH.for.005	JEFE SSOMA	SG.TH.for.005 Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos
Identificación de peligros, evaluación y Control de Riesgos(IPERC)	SG.TH.for.006	JEFE SSOMA	SG.TH.for.006 Identificación de peligros, evaluación y Control de Riesgos(IPERC)
Matriz de Identificación y evaluación de Aspectos Ambientales (IEAA)	SG.TH.for.007	JEFE SSOMA	SG.TH.for.007 Matriz de Identificación y evaluación de Aspectos Ambientales (IEAA)
No conformes	SG.TH.for.008	JEFE SSOMA	SG.TH.for.008 No conformes
Programa de auditorías	SG.TH.for.009	JEFE SSOMA	SG.TH.for.009 Programa de auditorías
Plan de auditoría interna	SG.TH.for.010	JEFE SSOMA	SG.TH.for.010 Plan de auditoría interna
Informe de auditoría interna	SG.TH.for.011	JEFE SSOMA	SG.TH.for.011 Informe de auditoría interna
Acciones correctivas / preventivas	SG.TH.for.012	JEFE SSOMA	SG.TH.for.012 Acciones correctivas / preventivas
Observación y oportunidad de mejora	SG.TH.for.013	JEFE SSOMA	SG.TH.for.013 Observación y oportunidad de mejora
Reclamos	SG.TH.for.014	JEFE SSOMA	SG.TH.for.014 Reclamos
Encuesta de Satisfacción del Cliente	SG.TH.for.015	JEFE SSOMA	Sistema Integrado de Gestión
Registro de Capacitación	SG.TH.for.017	JEFE SSOMA	REGISTRO SSOMA
Control de Riesgos Significativos e Intolerables	SG.TH.for.018	JEFE SSOMA	SG.TH.for.018 Control de Riesgos Significativos e Intolerables

10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento y control para garantizar una eficaz, eficiente y oportuna prevención de los riesgos laborales, permitiendo cumplir los siguientes objetivos:

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones sub estándares).
- Detectar el no cumplimiento de las instrucciones de trabajo seguro.
- Asegurar que los equipos, vehículos, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizadas, ingresen y se mantengan en condiciones operativas seguras.
- Verificar la correcta y oportuna implementación de acciones preventivas, así como también la eficacia de las mismas.

La jefatura de SSOMA realizará inspecciones en forma planificada, los resultados de las mismas serán registrados y se harán de conocimiento a los responsables de áreas.

En forma permanente se efectuará el monitoreo o seguimiento de las observaciones efectuadas durante las inspecciones.

Es responsabilidad de los mandos de todas las áreas levantar las observaciones efectuadas durante las inspecciones y establecer mecanismos para que las condiciones y/o actos sub estándares no se repitan, caso contrario tomar las medidas correctivas de acuerdo al presente Plan, antes que estos actos causen lesiones o afecten la salud de los trabajadores.

El cronograma de inspecciones se detalla en el SG.TH.FOR.039 CRONOGRAMA ANUAL DE SSOMA (ANEXO N° 2), el cual contiene:

- Inspecciones planificadas (por parte del Comité de SST y área SSOMA).
- Inspecciones inopinadas.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	15 de 29

- Inspecciones específicas.

11. SALUD EN EL TRABAJO

11.1 EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL

TALLERES HIDRÁULICOS SAC, cuenta con los servicios de un centro médico habilitado para que todos los trabajadores de la empresa se sometan a los exámenes médicos pre ocupacional, de control anual y de retiro, adicionalmente se tiene contrato con un médico ocupacional que realiza el servicio de vigilancia médica.

Estos exámenes son de acuerdo a la labor que van a realizar para lo que tenemos exámenes definidos.

No se permitirá que ninguna persona trabaje para TALLERES HIDRAULICOS SAC, sin haber sido declarado apto o apto con restricciones (se tomarán en cuenta dichas restricciones) en el examen para el desarrollo de su actividad.

La copia del certificado de aptitud, será adjuntada a la carpeta personal del colaborador.

11.2 EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Hay tres pasos principales para una evaluación de la exposición en el lugar de trabajo; son:

- Recibo de información.
- Evaluación cualitativa de la exposición.
- Si es necesaria, una evaluación cuantitativa de la exposición.

La siguiente información se recoge y utiliza para evaluaciones de exposición ocupacional:

- El inventario de los materiales en las operaciones y las Hojas de Datos de Material de Seguridad MSDS, que proporcionan información acerca de las cantidades de materiales en uso así como de sus propiedades químicas y físicas.
- Revisión de los efectos para la salud asociados con los agentes ambientales, incluyendo las vías de exposición (inhalación, contacto con la piel e ingestión involuntaria), datos toxicológicos y los límites de exposición ocupacional.
- Observación del lugar de trabajo, proporcionando información acerca de los procesos operacionales, puestos de trabajo, tareas y la frecuencia/duración de las exposiciones asociadas.
- Observaciones, comentarios y datos de los empleados, personal de seguridad, personal médico y otros en lo que respecta a las condiciones de exposición y los efectos sobre la salud (por ejemplo, predominio de trastornos traumáticos acumulativos, daños en la espalda, dermatitis, etc.)
- Datos de exposiciones disponibles y datos de evaluación de la exposición de otros lugares de trabajo con operaciones similares.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	16 de 29

11.3 COMUNICACIÓN DE RIESGOS

- Los trabajadores tendrán fácil acceso a la información que identifica los materiales de riesgo en uso (Hojas de Datos de Seguridad del Material - MSDS).
- Los empleados serán informados acerca de los riesgos para la salud asociados con la exposición a agentes químicos, agentes físicos o agentes biológicos.
- Los empleados serán informados de nuevo acerca de los riesgos para la salud cuando:
 - ✓ Exista un cambio en la exposición que afecte significativamente a los riesgos para la salud.
 - ✓ Exista significativamente nueva información disponible referente a los posibles efectos para la salud del agente ambiental.
- Se pondrá a disposición de los subcontratistas y clientes, información acerca de riesgos para la salud asociados con el lugar de trabajo y las exposiciones de la comunidad a agentes químicos, agentes físicos y agentes biológicos.

Se considerarán señales de prevención: etiquetas, rótulos, afiches y diagramas de flujo del proceso para:

- Identificar el contenido y los riesgos asociados para la salud y la seguridad de recipientes y contenedores portátiles.
- Designar el equipo o el perímetro de las áreas que requieran equipo de protección personal.

11.4 CONTROL DE RIESGOS PARA LA SALUD

Se aplicará la siguiente jerarquía para el desarrollo de estrategias permanentes de control de la exposición:

- Revisión del proceso, equipo o materiales que den lugar a la exposición.
- Sustitución con un proceso, equipo o material de menor riesgo.
- Controles de ingeniería (por ejemplo, modificación del proceso, uso de guardas, ventilación, protección, amortiguación, etc.).
- Controles administrativos.
- Selección, colocación y uso del equipo de protección personal adecuados.

12. CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los encargados de los trabajos desarrollados para TALLERES HIDRÁULICOS SAC, comunican los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en los términos de referencia para el personal subcontratista.

Del mismo modo, los encargados, a través de vigilancia registra el ingreso y salida de los contratistas, proveedores y visitantes, constatando que no se ingrese con materiales que puedan atentar contra la seguridad y salud del personal de la empresa.

TALLERES HIDRÁULICOS SAC establecerá los requisitos indispensables, en materia de seguridad y salud ocupacional, para el control de clientes, subcontratos y proveedores, indicados en el procedimiento SG.TH.PRO.016 INGRESO Y SALIDA DE VISITAS.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	17 de 29

En caso que la empresa contratista u otro no tenga alguno de estos requisitos indispensables, no se le permitirá la ejecución del servicio contratado, y se comunicará a la jefatura de SSOMA y a la empresa contratista; el responsable del servicio contratado será el único responsable de la seguridad y salud de los contratistas en caso se procediera a ejecutar el trabajo sin el visto bueno del Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, la jefatura de SSOMA dará charlas de inducción al personal subcontratista nuevo que realizará actividades para TALLERES HIDRÁULICOS SAC, a fin de comunicarle los peligros y riesgos al que se puede exponer durante el desarrollo de sus actividades y las medidas de prevención a ejecutar.

13. PLAN DE CONTINGENCIAS

La preparación y respuesta en caso de ocurrir una emergencia durante las labores diarias operativas, tanto internas como en instalaciones del cliente o en las oficinas, se establecerá en SG.TH.PRO.008 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, donde se indicarán acciones de respuesta ante las emergencias identificadas.

El Plan de Seguridad será revisado y actualizado anualmente o cuando se presente una emergencia no contemplada en el mismo.

Este Plan de Seguridad define responsabilidades, recursos, a disponer para su uso, fuentes de ayuda externa, autoridades para tomar decisiones e informes exigidos y comunicaciones pertinentes.

13.1 ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD:

Elaboración de un procedimiento específico de actuación en caso de emergencia (accidente, incendio y sismo), considerando el área de trabajo, el número de trabajadores, recursos, equipos, accesorios de emergencias y áreas de seguridad.

Antes de implementar el Plan de Seguridad, se entrenará a las Brigadas de Emergencia para que estén en capacidad de ofrecer asistencia para una segura y ordenada evacuación de los trabajadores.

Los temas de entrenamiento están diseñados para cada tipo de respuesta para emergencias a fin de que cada trabajador sepa qué acciones son las que deben tomarse.

- Primeros auxilios, incluyendo RCP.
- Control de amagos de incendios, uso de extintores.
- Evacuación

Revisar el Plan de Seguridad siempre que:

- Cuando se introduzcan nuevos equipos o procesos.
- Cuando se actualicen o revisen procedimientos.
- Cuando las prácticas de emergencias demuestren que el rendimiento de los empleados requiere ser mejorado.



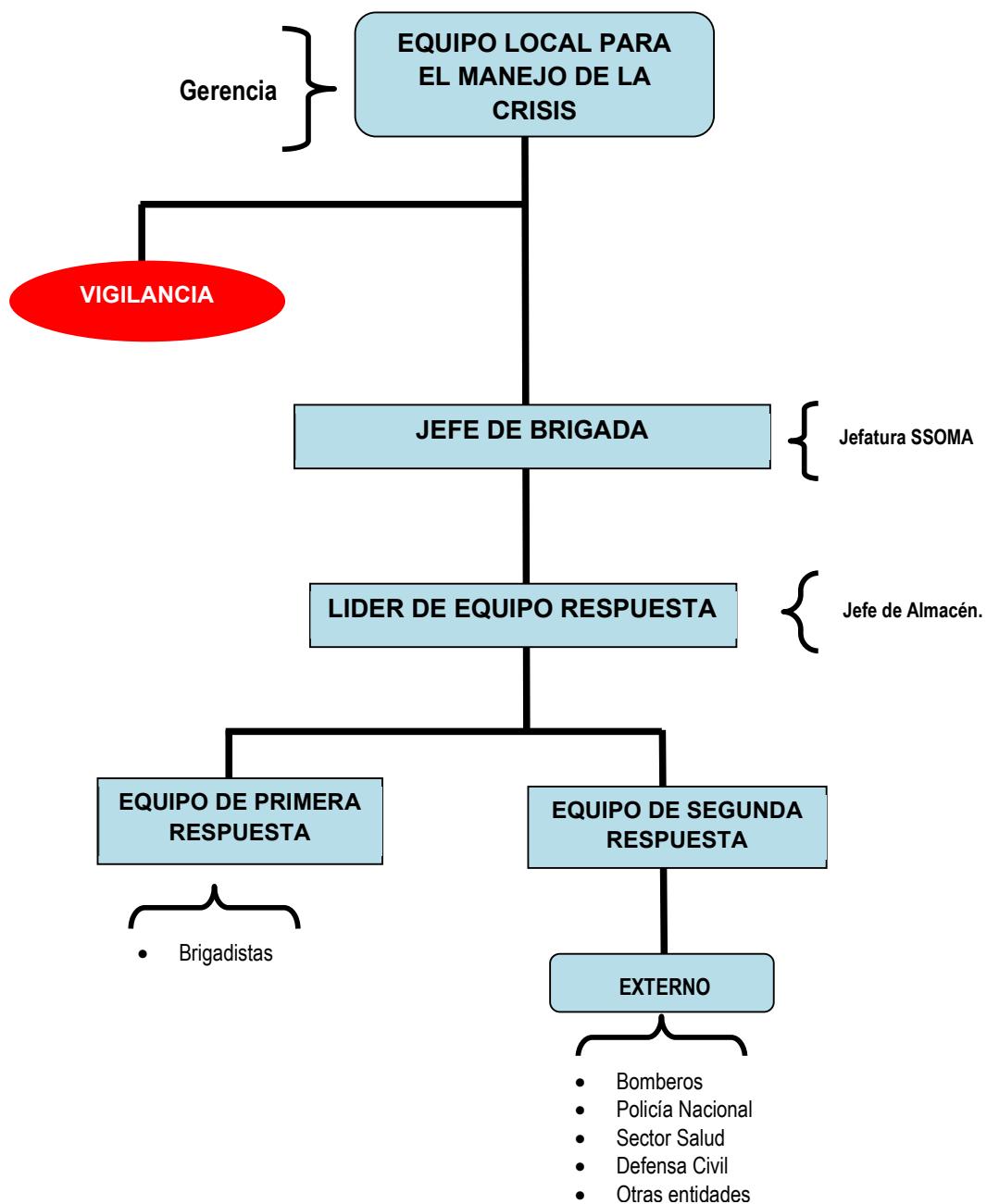
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	18 de 29

13.2 SIMULACROS

TALLERES HIDRÁULICOS SAC, para concientizar y capacitar al personal en Respuesta ante Emergencias, ha elaborado el Programa Anual de Simulacros de Emergencias para el año 2024. (SG.TH.for.039 Cronograma Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.).

ORGANIGRAMA FUNCIONAL PARA EMERGENCIAS





PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	19 de 29

14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para los procesos operativos y administrativos tanto interno como externos, todos los accidentes son objeto de investigación. Se investigarán también todos los incidentes de alto potencial de pérdida. Para esto se establece y mantiene un procedimiento para la Comunicación e investigación de accidentes de trabajo, además del IPERC:

- SG.TH.PRO.002 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES
- SG.TH.PRO.009 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

TALLERES HIDRÁULICOS SAC a través de la jefatura SSOMA aplicará y mantendrá procedimientos para reportar e investigar incidentes con el fin de evitar su repetición y mejorar sus procesos, así mismo reunirá las evidencias y lo registrará en los formatos establecidos por la empresa.

Los procedimientos consideran:

- a) Tipo de eventos a ser Investigados.
- b) Propósitos de la investigación.
- c) El grado de énfasis que se le pondrá a la investigación dependiendo del daño actual o potencial.
- d) Responsabilidades en la investigación (autoridad, competencia y entrenamiento requerido).
- e) Entrevistas.
- f) Técnica de reporte de la investigación.

Las acciones correctivas involucran:

- a) La investigación de las causas de los accidentes y registro de los resultados de la investigación para evitar la repetición de incidentes similares.
- b) Utilizar el monitoreo de sus procedimientos para detectar ocurrencias peligrosas (casi - accidentes) que revelan la inexistencia de controles efectivos.
- c) La mejora en la implementación de controles de riesgo.
- d) El tratamiento efectivo de las no conformidades de auditoria con respecto a la gestión de SSOMA.

14.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Identificar las causas inmediatas y básicas que generaron el accidente. Tendrá recomendaciones para evitar recurrencias.
- b) Determinar acciones correctivas a implementar, detallando plazo y responsable. Estas acciones deben corregir todas las causas identificadas.
- c) Considerar controles de ingeniería, controles administrativos y controles de EPP en ese orden de prioridad, en las recomendaciones.
- d) Reportar y documentar las medidas correctivas que se deriven de la investigación de un incidente / accidente.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	20 de 29

14.2 REGISTROS Y ESTADÍSTICAS

La jefatura SSOMA llevará un registro de todos los incidentes / accidentes ocurridos en la empresa.

Con esta información la jefatura SSOMA elaborará estadísticas y tendencias, que comunicará a todos los interesados y miembros del Comité de Seguridad de SST, para mejorar la gestión preventiva en todo el personal.

14.3 FINALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Dichos eventos serán difundidos a todo el personal involucrado para que no vuelva a suceder. Se emitirán informes de la investigación de incidentes.

Se tomarán asimismo todas las medidas correctivas una vez identificadas las causas básicas e inmediatas del evento para su control y seguimiento.

Se medirá la eficacia de las medidas adoptadas.

15. AUDITORÍAS

15.1 AUDITORÍA

Las auditorías se llevarán de acuerdo a una programación establecida, los responsables de los procesos o áreas demostrarán el grado de cumplimiento, quedando registrados los resultados en los formatos que la empresa implemente y considere; colocándose los hallazgos encontrados, sean no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora y conclusiones en el informe de auditoría. Los resultados de las auditorías deben ser mencionados en las reuniones regulares de seguridad y en el comité de SST para debate y comentario. Cualquier problema grave será mencionado inmediatamente a la Gerencia General.

Una auditoría debe llevarse a cabo por un equipo de personas competentes e independientes para asegurarse que la prestación del servicio se realice en conformidad con las políticas y los procedimientos adoptados para la seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del Artículo 43 de la Ley N° 29783 que menciona que se tienen que realizar auditorías periódicas, con auditores independientes, TALLERES HIDRÁULICOS SAC realiza la contratación de un auditor autorizado por el MINTRA.

15.2 REVISIÓN

La revisión del Plan tiene como objetivo detectar oportunidades de mejora durante el desarrollo del mismo, realizando modificaciones, cambios que ayuden a la empresa a mejorar la gestión en temas de SSOMA.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	21 de 29

16. ESTADÍSTICAS

La jefatura SSOMA llevará un registro de todos los incidentes / accidentes ocurridos en la empresa.

Con esta información la jefatura SSOMA elaborará estadísticas y tendencias, que comunicará a todos los interesados y miembros del Comité de Seguridad de SST, para mejorar la gestión preventiva en todo el personal, estos datos serán plasmados en el formato: SG.TH.FOR.026 ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

16.1 ÍNDICES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo del mecanismo de supervisión y control es verificar el cumplimiento de Medición y Seguimiento del desempeño de SST en TALLERES HIDRÁULICOS SAC; para ello se analizará y registrará toda información pertinente a efectos de lograr resultados para los siguientes indicadores:

- Índice de frecuencia
- Índice de accidentabilidad
- Índice de gravedad
- Índice de capacitación
- Exámenes Ocupacionales
- Se informará el estado de los registros para los agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos.
- Cumplimiento del Programa de Inspecciones SSOMA.

17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

En cumplimiento del Artículo 17 de la Ley N° 29783 se tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se cuenta con un Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, tomando como referencia a la Norma Técnica Peruana 851.001 del 2009.

17.1 PRESUPUESTO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

El presupuesto asignado por la Gerencia General al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente se detalla en el **Anexo N° 03**.

17.2 PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se ha elaborado el programa de actividades de SSOMA, indicando las actividades que se realizarán para el año 2024, este se detalla en SG.TH.FOR.039 CRONOGRAMA ANUAL DE SSOMA (ANEXO N° 2).



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	22 de 29

18. DIAGNÓSTICO INICIAL

18.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST

El diagnóstico se elaborará las primeras semanas de iniciado el año, tomando como referencia la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo sus modificatorias y reglamentación, este diagnóstico servirá como línea base para la implementación del sistema de gestión de SST.

Para realizar el diagnóstico inicial se utiliza el último informe de auditoría al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, realizado por un auditor autorizado por el MINTRA.

19. LIDERAZGO Y COMPROMISO

TALLERES HIDRÁULICOS SAC entiende que la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente depende de la seguridad aplicada a los procesos que realiza, la empresa proporcionará, siempre que sea técnicamente factible:

- Zonas de trabajo seguro, con accesos y salidas adecuadas.
- Medios Seguros para la utilización, manipulación, almacenamiento y transporte de materiales y sustancias.
- Supervisión, instrucción, formación e información en cuestiones relativas a la Seguridad y Salud Ocupacional.
- Equipos y materiales de protección personal y común.
- Seguridad para las personas no empleadas (terceros) pero afectados por las actividades de la empresa.

Además de estos elementos, la Gerencia se compromete a:

- Realizar los esfuerzos necesarios de seguridad y salud ocupacional.
- Involucrarse personalmente en el esfuerzo de la seguridad y salud ocupacional.
- Asumir su responsabilidad por la seguridad y salud con un apoyo visible.
- Administrar la seguridad y salud de la misma forma como administra la productividad y calidad de sus servicios.
- Liderar y predicar con el ejemplo.

La empresa también entiende que sus colaboradores, en todos los niveles, deben desempeñar su papel para garantizar la seguridad y salud en el Trabajo. Los deberes de dichos colaboradores serán detallados en el RISST.

Sabemos que mejoras en el ambiente de trabajo necesitan tiempo y dinero, por lo tanto, todos deben darse cuenta que la mejora es un proceso continuo. La empresa consultará con sus colaboradores para identificar las maneras más eficaces de realizar las mejoras necesarias.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	23 de 29

20. COMUNICACIÓN

TALLERES HIDRÁULICOS SAC establecerá medios efectivos de comunicación con la finalidad de asegurar que la información de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente sea comunicada a todos los niveles donde sea necesario. Para esto, la empresa:

- Determina qué información es requerida a cada nivel de la empresa.
- Asegura que dicha información sea accesible y entendible para quien la recibe.
- Retroalimentar la gestión de SSOMA con las sugerencias y recomendaciones de todos los Trabajadores.

Identificará y recibirá información relevante de SSOMA, incluyendo:

- Requerimiento legislativos nuevos o modificados.
- Información necesaria para la identificación, evaluación y control de riesgos.
- Asegurar que la información relevante sea comunicada a las partes interesadas que lo requieran.

La comunicación de la Política de SIG de la empresa se hará a través de la distribución de la misma, ubicación física en ambientes estratégicos y en el Plan; siendo de carácter obligatorio en ambientes de la empresa y la difusión mediante la realización de capacitaciones, charlas, talleres y presentaciones de inducción a los diferentes niveles.

21. DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES

Los documentos (procedimientos, instructivos, análisis de riesgos, entre otros), se elaborarán con el propósito de especificar las principales reglas de seguridad en la ejecución de los procesos de TALLERES HIDRÁULICOS SAC. Los documentos son aplicables para el personal de la empresa, y en algunos casos para los subcontratistas y otros.

La empresa considera elaborar documentación para la ejecución de las siguientes actividades:

- Actividades de Operaciones.
- Actividades de personal Administrativo.
(Administración Documentaria, Contabilidad, Auditoría, Riesgos, Comercial, Gerencia).
- Actividades de Almacén y Logística.

La jefatura SSOMA controla la revisión y la aprobación de los documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. Su emisión es automáticamente considerada, después de sus respectivas aprobaciones.

El Sistema de Gestión de SSOMA tiene la documentación clasificada por niveles. La estructura de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es como sigue:

1er. Nivel: Plan de Seguridad/ Programa de seguridad

Documento que define el Sistema SSOMA para los proyectos incluyendo sus condiciones contractuales específicas, y que se encuentran relacionados con el presente documento.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	24 de 29

2do. Nivel: Procedimientos Generales.

Documentos que expresan métodos para ejecutar actividades de gestión y operacionales asociados al Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Estos procedimientos pueden ser utilizados en su totalidad, parcialmente o como referencia

Los Procedimientos Específicos son documentos que expresan métodos para ejecutar actividades de gestión y operacionales asociados al Sistema SSOMA, atendiendo los requisitos contractuales y las prácticas específicas del proyecto. Estos procedimientos son emitidos por la jefatura SSOMA y Técnicos Supervisores.

3er. Nivel: Instrucciones de Trabajo.

Documentos en los cuales se describe en detalle cómo se realiza una actividad de SSOMA relacionada con los procesos del proyecto.

4to. Nivel: Registros.

Evidencias objetivas de la realización de las actividades o de los resultados obtenidos. Se generan al llevarse a cabo los procedimientos y las instrucciones de trabajo.

- Registros externos.
- Requerimientos legales, normas, normas técnicas de la industria, planos, especificaciones.
- Registros internos.
- Formatos de inspección, informes, listas de asistencia, listas de firmas autorizadas y otros.

Control de la Documentación.

Dichos procedimientos aseguran que la documentación del Sistema SST:

- Sea revisada periódicamente y actualizada cuando sea necesario.
- Esté disponible en los sitios necesarios y pueda ser ubicada.
- Sea retirada de los puntos de emisión para asegurar que no se haga uso indebido de ella en caso esté obsoleta.

22. ORDEN DE TRABAJO

Para todos los trabajos requeridos para las actividades de TALLERES HIDRÁULICOS SAC, se deberá emitir una orden de trabajo que será dirigida a los responsables; serán ellos los que aprueben la orden de trabajo.

La organización del personal o algún cambio, deberán ser comunicados al área de seguridad con la intención de programar la supervisión.

23. SEÑALIZACIÓN

Las instalaciones como oficinas, almacenes y actividades en clientes contarán con la correspondiente señalización de seguridad.

En cualquier caso será una medida complementaria y no sustitutoria de otras medidas de prevención técnicas u organizativas. Tampoco es sustitutoria de la formación e información a los colaboradores. Se debe tener en cuenta que la señalización por sí sola no elimina el riesgo.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	25 de 29

Será necesario señalizar en condiciones como:

- a) Para indicar la situación de los equipos de lucha contra incendios así como las vías y salidas de evacuación (señales de panel).
- b) Para indicar las situaciones de emergencia (comunicación verbal, señales acústicas y/o luminosas).
- c) Para indicar la obligatoriedad de utilización de equipos de protección personal (señales de obligación).
- d) Para informar sobre riesgo de caídas, choques y golpes.
- e) Para indicar la prohibición de acceso a personal propio o terceros en determinadas zonas (señales de advertencia de peligro o prohibición).
- f) Para orientar a los trabajadores durante la realización de maniobras peligrosas. .
- g) Para indicar el peligro en recintos de almacenamiento de sustancias peligrosas (señales de advertencia de peligro)
- h) Para delimitar vías de circulación de vehículos.

24. SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

Cuando se trata de intervenir los aspectos relacionados con la higiene y seguridad de los lugares de trabajo en oficinas, debemos considerar en la gestión de los riesgos existentes, el diseño de las instalaciones (local, ventilación, iluminación y acondicionamiento acústico), el amueblamiento (sillas y mesas de trabajo, equipos, etc.), la organización de las tareas (situaciones de trabajo que pueden conducir al estrés, la desmotivación en el trabajo y otros problemas de naturaleza psicosocial) y finalmente, la formación e información de los trabajadores. Aspecto que es especialmente importante en tareas que representan un alto grado de autonomía en la organización del propio puesto de trabajo.

Por tanto TALLERES HIDRÁULICOS SAC implementara los controles adecuados para la conservación de la seguridad y salud en el trabajo en estos ambientes.

25. CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

El personal que ingresa a formar parte de la organización hará el proceso de selección y evaluación considerando lo siguiente:

- Perfil del puesto.
- Selección de Personal Empleado.
- Exámenes médicos Pre-ocupacionales.
- Inducción de Personal.
- Ingreso a Base de Datos.

Una vez seleccionado el trabajador de acuerdo a su perfil de puesto, éste pasará por exámenes médicos pre-ocupacionales para tener una línea base de su estado y descartar o controlar aquellas enfermedades que pudiese tener y poner en riesgo la integridad de nuestro personal y empresa.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	26 de 29

26. PUESTOS DE TRABAJO

TALLERES HIDRÁULICOS SAC adaptará el trabajo a las condiciones de la persona, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo, con vistas a atenuar el trabajo monótono, repetitivo y a reducir sus efectos en la salud.

Dentro de lo posible, la superficie del puesto de trabajo deberá preverse de tal manera que el personal disponga de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades. Si no se pudiera respetar este criterio por razones inherentes al puesto de trabajo, el trabajador deberá poder disponer de otro espacio libre suficiente en las proximidades de su puesto de trabajo.

En los supuestos en que, por las características personales del trabajador, las condiciones de trabajo de su puesto habitual pudieran acarrear daños para su salud, aun habiéndose adoptado las medidas preventivas necesarias, el trabajador deberá ser cambiado a un puesto de trabajo compatible con su estado de salud.

Los puestos de trabajo deberán estar acondicionados, en la medida de lo posible, de tal manera que los trabajadores:

- Estén protegidos contra atrapamientos o caídas de objetos.
- No estén expuestos a niveles sonoros nocivos ni a otros factores exteriores nocivos, tales como: gases, vapores, polvo, neblinas contaminantes, etc.
- Puedan abandonar rápidamente su puesto de trabajo en caso de peligro o puedan recibir auxilio inmediatamente.
- No puedan resbalar o caerse.

Todos los trabajadores que intervengan en los procesos de la empresa, deberán tener la capacitación y calificación adecuadas a su categoría profesional y a los trabajos o actividades que hayan de desarrollar, de modo que no se permitirá la ejecución de trabajos por colaboradores que no posean la preparación y formación profesional suficientes, cuando ello pueda ser causa de riesgos para su salud o seguridad o para la del resto de los trabajadores.

27. VERIFICACIÓN

Se programarán y realizarán actividades de verificación de gestión de SSOMA como:

- El grado de cumplimiento de los objetivos SSOMA;
- Los controles y criterios operacionales de seguridad y su efectividad;
- El cumplimiento de los programas de SSOMA;
- Las medidas de control de los incidentes de seguridad y salud ocupacional;
- Otros.

Registrar suficiente información y resultados del monitoreo y medición para facilitar la acción correctiva subsiguiente y acción de análisis preventivo.

Como forma de verificación se implementarán inspecciones de seguridad, inspecciones relacionadas al mantenimiento preventivo de equipos y maquinarias, observaciones planeadas de tareas,



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	27 de 29

auditorías, monitoreos referidos a vigilancia ocupacional, verificación de procedimientos a través del análisis de seguridad en el trabajo, entre otros.

28. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Con el fin garantizar el perfecto estado de los equipos, máquinas y vehículos, se programará su mantenimiento preventivo, los registros de los mantenimientos serán archivados y quedará como evidencia.

29. MEJORA CONTINUA EN SSOMA

La herramienta que determina el desempeño del Sistema de Gestión de SSOMA son las auditorías y revisiones, que se llevarán a cabo de acuerdo a una programación establecida, las mismas que tienen como objetivo evidenciar y evaluar el grado de cumplimiento de nuestra Gestión, considerando la metas y objetivos, para luego preparar planes de mejora; basado en los hallazgos de auditoría, que se implementarán acorde a las prioridades.

30. ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO

El objetivo de los incentivos es reconocer a quienes se destaque por colaborar en el cumplimiento del Plan, el cual incluye cumplimiento de procedimientos, instructivos entre otros.

Incentivos al Mejor Trabajador.

La Gerencia General con la jefatura SSOMA elegirá a un colaborador teniendo como criterio SG.TH.pro.011 MOTIVACION, COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA, además de los siguientes factores:

- a) Promover la prevención de riesgos entre sus compañeros.
- b) Uso debido de los equipos de protección personal.
- c) No tener accidentes con tiempo perdido.
- d) No tener amonestación verbal o escrita.
- e) Demostrar participación continua de reportes de cuasi accidentes y análisis seguro de trabajo.
- f) Cumplimiento de los procedimientos e instructivos en la gestión de SSOMA.

31. INFORME TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD

Se supervisará continuamente el rendimiento del Plan, utilizando el mecanismo de informes trimestrales a través de indicadores. Se utilizará un formato estándar de informe trimestral en que se registrará las tareas, los objetivos asignados y las formaciones planificadas.

32. INFORMES DE EXCEPCIÓN

Los informes de investigación de accidentes/ incidentes será tratado como un informe de excepción. Ocasionalmente puede ocurrir un incidente o algún proceso puede fallar significativamente, impidiendo cumplir sus objetivos. Siempre que sea posible, el informe debería incluir también propuestas de mejora. La jefatura SSOMA redactará la versión final del Informe de excepción e informará a los involucrados.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	28 de 29

33. INFORME DE AUDITORÍA

La auditoría es otra herramienta de gestión y de mejora continua, las auditorías generarán un informe el cual será coordinado con el gerente general.

34. ALCOHOL Y DROGAS

TALLERES HIDRÁULICOS SAC tiene como indicador tolerancia cero, para el consumo de alcohol y/o drogas este punto se evidencia la Política de alcohol y drogas. (ANEXO 1)

35. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- LEY N° 30222, Ley que modifica la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto Supremo N°024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud ocupacional en minería.
- D.S. N° 014-2017- MINAM , Reglamento del DL 1278 Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Reglamento Interno de Seguridad de Talleres Hidráulicos SAC.
- Ley N° 30102 Prevención por Radiación Solar
- Ley General del Ambiente - ley N° 28611.
- DL 1278 Ley de gestión integral de residuos sólidos
- Reglamento del DL 1278
- Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE - Aprueban el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno

36. ANEXOS

- Anexo N° 01: Política de Gestión Integrada Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional
- Anexo N° 02: Cronograma de Anual de SSOMA
- Anexo N° 03: Presupuesto asignado por la Gerencia General al área SSOMA



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Código:	SG.TH.doc.018
Versión:	04
Fecha:	06/12/2023
Página:	29 de 29

ANEXOS



POLITICA DE GESTION DE LA CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Nosotros, Talleres Hidráulicos S.A.C como especialistas en el rubro de manguras, conexiones y accesorios hidráulicas tenemos como propósito mantener una gestión responsable, transparente y ética que genere beneficios para nuestros clientes, colaboradores, proveedores y sociedad en general.

Estamos comprometidos en:

1. Cumplir con las normas legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Identificar, **eliminar**, prevenir, controlar y reducir los riesgos de seguridad, salud ocupacional, así como los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar en la ejecución de nuestras actividades.
3. Garantizar la protección, capacitación, participación y consulta del personal, involucrándolos en el Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
4. Asegurar las competencias de nuestros colaboradores para brindar soluciones y servicio postventa que satisfagan las necesidades y expectativas del cliente; así como asegurar el cumplimiento de las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas: Accionistas y Alta Dirección de la empresa.
5. Revisar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en busca de su mejora continua de forma eficaz, debiendo evaluar su cumplimiento y los resultados obtenidos.

Es responsabilidad de todos los que laboramos en Talleres Hidráulicos SAC, difundir, implementar y revisar esta política integrada, de manera que sea conocida, comprendida y practicada por todo el personal de nuestra empresa y de sus contratistas, estando a disposición del público que lo requiera.

Lima 20 de Noviembre del 2023.

Enrique Gamio Alvarado
Gerente General

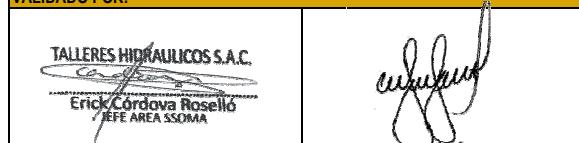
 <p>TALLERES HIDRÁULICOS</p>	<h2 style="text-align: center;">CRONOGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h2>	AÑO	SG.TH.for.039
		2024	04
			31-05-2023

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Talleres Hidraulicos SAC	20265633561	Av. Separadora Industrial N°175, Ate, Lima, Lima	Importacion y distribucion de mangueras y/o conexiones hidraulicas	78
OBJETIVO GENERAL	Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a todos los trabajadores		Fecha de Elaboración:	06/12/2023

Nº	Objetivo	Indicador	Meta	Nº	Acciones	Responsable	CRONOGRAMA												% Cumplimiento	Observaciones	
							P/E	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Reducir la ocurrencia de accidentes e incidentes personales.	(Nº Actividades realizadas / Nº Actividades programadas) X 100%	Cero accidentes / Cero enfermedades ocupacionales	Cero accidentes / Cero enfermedades ocupacionales	1.1	Revision de matriz Iperc de obra	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P											0%	
					1.2	Revision de los mapas de riesgos	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado		P										0%	
					1.3	Revision de procedimientos escritos de trabajo seguro	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado									P	P		0%	
					1.4	Revision de formatos SSOMA	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado							P	P				0%	
					1.5	Estadística de Accidentabilidad	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
					1.6	Reporte de incidentes/accidentes y enfermedades ocupacionales	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	Cuando ocurrá
					1.7	Investigación de incidentes/accidentes y enfermedades ocupacionales	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	Cuando ocurrá
2	Fomentar la participación de los trabajadores en la Gestión de SSO	Nº de Reuniones realizadas/ Nº de Reuniones programadas	100%	2.1	Realizar las reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el Ocupacional (CSSO)	Jefe SSOMA Comite SSO	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%		
3	Detectar y controlar condiciones y actos sub-estándares	(Nº Inspecciones realizadas / Nº Inspecciones programadas) X 100%	100%	100%	3.1	Inspección al Taller de ensamblaje	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
					3.2	Inspección de extintores	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
					3.3	Inspección de botiquines	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
					3.4	Inspección de Equipos y Herramientas	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
					3.5	Inspección de equipos de protección personal	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
					3.6	Inspección Trimestral de Gerencia	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado		P		P		P		P		P		0%	
					3.7	Inspecciones Inopinadas	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
4	Capacitación y entrenamiento de las Brigadas de Emergencia	(Nº Simulacros realizados / Nº Simulacros programados) X 100%	100%	100%	4.1	Simulacro de uso de extintores contra incendio	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado										P		0%	
					4.2	Simulacro de evacuación y/o sismos	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado						P						0%	
					4.3	Simulacro de emergencias médicas	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado								P				0%	

5	Medicina preventica y del trabajo	(Nº Actividades realizadas / Nº Actividades programadas) X 100%	100%	5.1	Examen Medico preoccupacional , ocupacional y/o retiro	Medico ocupacional Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0% Cuando corresponde
				5.2	Entrega y lectura de examenes medico ocupacionales	Medico ocupacional Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0% Cuando corresponde
				5.3	Programa de Pausas Activas	Medico ocupacional Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado		P										0%
				5.4	Programa de Proteccion auditiva	Medico ocupacional Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado						P						0%
				5.5	Programa de Proteccion Respiratoria	Medico ocupacional Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado							P					0%
				5.6	Programa para el manejo de fatiga y somnolencia	Medico ocupacional Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado		P										0%
				5.7	Capacitación de Salud ocupacional	Medico ocupacional Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%
6	Cumplir con el Programa Anual de Capacitación	Nº de Capacitaciones realizadas/ Nº de Capacitaciones programadas	100%	6.1	Seguridad en la oficina , Ergonomía	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado	P											0%
				6.2	Notificación, Investigación y reporte de Incidentes, Incidentes peligrosos y accidentes de trabajo	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado	P											0%
				6.3	Respuesta a Emergencias por áreas específicas.	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado	P											0%
				6.4	IPERC	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado	P											0%
				6.5	Trabajos en Altura	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado		P										0%
				6.6	Mapa de Riesgos , Riesgos psicosociales	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado		P										0%
				6.7	Auditoría, Fiscalización e Inspección de Seguridad	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado			P									0%
				6.8	Primeros Auxilios	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado			P									0%
				6.9	Significado y uso del código de señales y colores	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado			P									0%
				6.10	Prevención y Protección Contra Incendios	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado			P									0%
				6.11	Estándares y Procedimientos de trabajo seguro por actividades	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado				P								0%
				6.12	Higiene Ocupacional , Disposición de residuos sólidos, Control de Sustancias peligrosas.	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado				P								0%
				6.13	Manejo Defensivo y/o transporte de personal	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado				P								0%
				6.14	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, RITSS y PASSO	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado					P							0%
				6.15	Liderazgo y motivación , Seguridad basada en el comportamiento	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado					P							0%
				6.16	Prevencion de accidente por desprendimiento de roca	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado					P							0%
				6.17	Prevencion de accidente por gaseamiento	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado					P							0%
				6.18	El uso de equipo de protección personal (EPP)	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado						P						0%
				6.19	Riesgos Eléctricos	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado						P						0%
				6.20	Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en el Reglamento de SSO , Política de SSO	Tecnico Supervisor Jefe SSOMA	Planeado Ejecutado							P					0%

VALIDADO POR:

TALLERES HIDRAULICOS S.A.C.  Erick Cárdenas Roselló JEFE AREA SSOMA	JEFE SSOMA	GERENTE GENERAL
--	------------	-----------------

Planeado	15	18	14	16	18	16	15	16	17	17	16	15
Ejecutado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acumulado Programados	15	33	47	63	81	97	112	128	145	162	178	193
Acumulado de Ejecutados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Proyectado	8%	17%	24%	33%	42%	50%	58%	66%	75%	84%	92%	100%
% Ejecutado	0%											
Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	
Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	

ANEXO: 03

INVERSIÓN DE SEGURIDAD PARA EL 2024

Equipos de Protección personal S/. 170, 000

Entrenamiento y Capacitación S/. 25,000

Inspecciones de Seguridad S/. 10,000

Monitoreo de Agente físicos, químicos, ergonómico
y psicosociales. S/. 10,000

Avisos, Letreros, Carteles y Afiches reflectivos S/.10, 000

Sistema contra Incendio S/. 5, 000

Salarios y beneficios del Staff de Seguridad S/. 70,000

TOTAL S/.300, 000